Fuente: Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Galapagar

Las Autoridades Sanitarias han analizado los marcadores establecidos para el paso desde la Fase 0 a la Fase 1, de todas las Comunidades Autónomas, y la Comunidad de Madrid no pasará de fase el lunes 11 de Mayo 2020.

Por ello, desde el Ayuntmiento recuerdan a TODOS los establecmientos, las actividades permitidas, según el ámbito de actividad.

El extracto adjunto recoge: 

1. **Establecimientos y locales comerciales minoristas y de prestación de servicios asimilados.**

1. **Actividades de hostelería y restauración.**